

fueran procedentes, incluso de orden fiscal y para que deposite los libros y papeles de la sociedad en el Registro Mercantil, salvo que acuerde retenerlos en su poder como depositaria durante el plazo que marca el Reglamento del Registro Mercantil.

Séptimo.—Declaración formal de todos frente a todos, esto es, personas físicas y sociedades de expresa renuncia a cualquier reclamación entre ellos, y en particular del señor Sayol frente a la señora Cox.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a aprobación de la Junta.

Les Franqueses del Vallès (Barcelona), 21 de noviembre de 2008.—La Administradora única, Diana Juana Cox Chapman.—68.003.

LLEIDA BASQUET, S. A. D.

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de noviembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, a las 20 horas (en primera convocatoria), al local social de Lleida Basquet, S.A.D., Pabellón Barris Nord de la ciudad de Lleida, carretera de Corbins, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 30 de diciembre, a las 20 horas, en el mismo domicilio.

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, que comprende el balance y cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, del informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2008/2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Lleida, 19 de noviembre de 2008.—El Presidente, Fernando Vidal Fortea.—67.570.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 134-08 seguida contra el deudor «Loymar Proyectos, S. L.», se ha dictado el 7-11-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.199,94 euros de principal y 400 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.566.

METROCOMPOST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Metrocompost, Sociedad Anónima», celebrada el 14 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad de todos los asistentes, reducir el capital social en la cifra de 201.639,56 euros, mediante la amortización y anulación de 3.355 acciones

titularidad de un único accionista, números 746 a la 4.100, ambas inclusive. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones, siendo la suma que ha de abonarse al accionista de 119,225037258 euros por acción. Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cantidad de 746.156,53 euros. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Castelldefels (Barcelona), 17 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Olga Gilart González.—68.096.

MEYKINVER SICAV, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter universal, el 19 de noviembre de 2008, ha acordado, aprobar la disolución de la sociedad, con la consiguiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de doña María Eugenia Yeregui Kinkel como Liquidadora única.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Liquidadora de la Sociedad, María Eugenia Yeregui Kinkel.—67.616.

MODELOS, AZAFATAS Y SERVICIOS AZNAR Y ESPEJO ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1140/07, ejecución número 144/08, seguidos a instancia de doña Leyre Riaño García Pereda sobre cantidad se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Modelos, Azafatas y Servicios Aznar y Espejo Asociados, Sociedad Limitada» por importe de 6.413,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—66.569.

MONZÓN E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SUE- MÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el art. 240 del TRLSA, los administradores solidarios de las mercantiles «Monzón e Hijos, S.L.» como «Sue-Món, S.L.», elaboran y aprueban el Acuerdo de fusión.

Sociedad absorbente: «Monzón e Hijos, S. L.» B03124591, con domicilio social en la calle Gomera n.º3 Polígono Industrial de Tres Hermanas de Aspe (Alicante).

Sociedad absorbida: «Sue- Món, S.L.» B03247624, con domicilio social en la calle Zapateros n.º 21 Polígono Industrial de Tres Hermanas de Aspe (Alicante).

Según el art. 242 y siguientes de la LSA, los accionistas, titulares de derechos especiales así como acreedores

tienen a su disposición en el domicilio social de la mercantil «Monzón e Hijos, S. L.», celebrada el 4 de junio de 2007, el texto íntegro de los documentos generados para su examen.

Aspe, 30 de septiembre de 2008.—Administradores solidarios, Manuel Monzón Botella y M.ª Eugenia Monzón Botella.—66.862. y 2.ª 25-11-2008

MOREIRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Vigo, Avenida de La Florida, número sesenta y dos, el catorce de Enero de dos mil nueve (2009), a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Exposición de los motivos de la convocatoria.

Segundo.—Informe por parte del Señor Presidente sobre los nombramientos de los Gestores de la Sociedad.

Tercero.—Informe por parte del Señor Presidente de la situación financiera y económica de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Rodríguez Herranz.—67.643.

MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MULTIÓPTICAS SUDAMÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de éste anuncio, en sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2.008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de mayo de 2.008, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «MultiÓpticas Internacional, Sociedad Anónima», de «MultiÓpticas Sudamérica, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 5 de agosto de 2.008, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas. Como consecuencia de la fusión se disuelve sin liquidación «MultiÓpticas Sudamérica, Sociedad Anónima» adquiriendo en bloque su patrimonio social la entidad «MultiÓpticas Internacional, Sociedad Anónima». Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, la cual mantiene su denominación social, ampliándose el capital social hasta 6.032.255 euros.

Las relaciones de canje son, 3 acciones de «MultiÓpticas Internacional, Sociedad Anónima» por 13 acciones de «MultiÓpticas Sudamérica, Sociedad Anónima» más un desembolso de 0,0278442 euros que pagará «MultiÓpticas Internacional, Sociedad Anónima». Además los accionistas de «MultiÓpticas Sudamérica, Sociedad Anónima» recibirán la cantidad de 1.443,05 euros, a repartir entre todos ellos en concepto de acciones sobrantes por efectos del redondeo a la baja. La suma de los dos conceptos anteriores ascenderá a 11.023,83 euros.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de adopción del acuerdo por las Juntas, esto es a partir del 20 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de

fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Don Manuel Zumalacargui Pita, Secretario del Consejo de Administración de «MultiÓpticas Internacional, Sociedad Anónima» y «MultiÓpticas Sudamérica, Sociedad Anónima».—67.993. 1.ª 25-11-2008

MÁRMOLES ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

MÁRMOLES ROQUETAS, S. L.

PREDIOS DEL MÁRMOL, S. L.

**(Sociedades de nueva creación
beneficiarias de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Mármoles Roquetas, S.L.», en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2.008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirán en bloque a dos sociedades, a saber «Mármoles Roquetas, S.L.», de nueva creación, y que a tenor del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil asumirá la denominación de la sociedad escindida, y a «Predios del Mármol, S.L.», también de nueva creación, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total redactado por el Administrador Único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Según el contenido de los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Mármoles Roquetas, S.L., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roquetas de Mar (Almería), 14 de noviembre de 2008.—Don José Morales Muñoz, representante del Administrador Único «Corporación Industrial Playa, S.A.», de «Mármoles Roquetas, S.L.».—66.952.

2.ª 25-11-2008

NAJETI CAPITAL, S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A. U.

Reducción de capital

El 15 de octubre de 2008 el accionista único de la Najeti Capital, Servicio Certificación Registradores de Régimen Simplificado, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptó, entre otras, la decisión de reducir el capital social en 13.008.514 euros, dejándolo establecido en 10.991.486 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la amortización de 13.008.514 acciones, las números 10.991.487 a 24.000.000, ambos inclusive, propiedad de Najeti, Sociedad Limitada Unipersonal, el accionista único de la sociedad. Ha servido de base a la operación el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado por el Accionista único de la sociedad y verificado por los Auditores de la sociedad.

Madrid, 16 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Thibaud Durand.—67.614.

NEXLASER, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Por los administradores solidarios de la sociedad se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará en el despacho Rosich Asesores, Sociedad Limitada, sito en Lleida, Rambla Ferrán, n.º 52, 3.º, 1.ª el 15 de diciembre de 2008, a las 12:30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la actuación de los administradores de la compañía en la constitución de la sociedad Nexfranquicias, Sociedad Limitada, unipersonal.

Segundo.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 9.º de los estatutos sociales para cambiar el sistema de convocatoria de las juntas y el modo de asistencia y representación en las mismas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Acta de la junta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lleida, 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios, Samuel Pinós Pedra y Montserrat Monjo Fontanet.—67.648.

NEXLIGHT, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Por los administradores solidarios de la sociedad se convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en el despacho Rosich Asesores, Sociedad Limitada, sito en Lleida, Rambla Ferrán, n.º 52, 3.º, 1.ª el 15 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los estatutos sociales para cambiar el sistema de convocatoria de las juntas y el modo de asistencia y representación en las mismas.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acta de la junta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lleida, 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios, Samuel Pinós Pedra y Montserrat Monjo Fontanet.—67.649.

NICOLAE ION SAVU

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 40/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Daniel Amarendeí contra Nicolae Ion Savu, en reclamación de 2.888,64 euros, se ha dictado Auto de fecha 6.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.888,64 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario D. José Manuel García González.—66.540.

NUANNU, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL PRESIDENT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 4 de noviembre de 2008 acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Nuannu, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Residencial President, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Nuannu, S. L.», doña Aina Giral Balletbó y don Martí Giral Balletbó, y el Administrador Único de «Residencial President, S. L. Unipersonal», don Eugeni Giral Balletbó.—66.669. 2.ª 25-11-2008

NUEVOS PRODUCTOS CERÁMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**ASISTENCIA CERÁMICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**EUROATOMIZADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Nuevos Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», «Asistencia Cerámica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euroatomizado, Sociedad Anónima» celebradas todas ellas con fecha de 12 de noviembre de 2008, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Asistencia Cerámica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euroatomizado, Sociedad Anónima» (como sociedades absorbidas) por «Nuevos Productos Cerámicos, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2008 suscrito por todos los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón el 10 de noviembre de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de noviembre de 2008.—Don Carlos Cabrera Ahis como Secretario del Consejo de Administración de «Nuevos Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», «Asistencia Cerámica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Euroatomizado, Sociedad Anónima».—66.744. 2.ª 25-11-2008